

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN  
DE POSTGRADO N° 680: MAGÍSTER  
INTERUNIVERSITARIO DE BIOÉTICA  
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD  
DEL DESARROLLO.**

Santiago, 18 de noviembre de 2014.

En la sesión N° 815 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 15 de octubre de 2014 de la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129/2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8°, letra c) y 46°;
- Resolución Exenta DJ N° 02-4, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, acorde a lo establecido en la Ley N° 20.129, publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2012, cuyo texto refundido se encuentra en la Resolución Exenta D.J. N° 008-4, de 26 de abril de 2013;
- Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad del Desarrollo sometió voluntariamente su Programa de Magíster Interuniversitario de Bioética, (en adelante, indistintamente también el Programa) al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad del Desarrollo presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud, recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al Programa con fecha 3 de julio de 2014, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al Magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 20 de agosto de 2014, el Programa de Magíster Interuniversitario de Bioética, remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N°815 de fecha 15 de octubre de 2014, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien, en representación de dicho Comité efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa, impartido por la Universidad del Desarrollo presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

#### **DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

El Magíster corresponde a estudios de nivel avanzado, orientado a la especialización práctica en bioética. Dentro de la oferta de postgrado a nivel nacional, es el único magíster que aborda el área de la bioética con un énfasis profesionalizante.

Las competencias, habilidades y destrezas que busca otorgar el Programa son adecuadas para la profundización del ejercicio profesional en el campo de la bioética.

El Programa declara 6 áreas de desarrollo: Bioética Clínica, Ética de la Investigación/Comités Ético Científico, Comités de Ética Asistencial/Consultoría Ético Clínica, Ética de Salud Pública, Enseñanza de la Bioética y Bioética y Derecho, las cuales son consistentes con la temática del Magíster.



Respecto al nombre del Programa, se incorpora el concepto de “*interuniversitario*”, el cual está asociado al convenio de colaboración académica que la Universidad del Desarrollo sostiene desde el año 2005 con el Instituto Borja de Bioética, dependiente de la Universidad Ramón Lull de España y que fue ampliado en el año 2011 para la generación del Magíster.

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

### Entorno Institucional

El Programa se inserta en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.

Existe una normativa constituida por el Reglamento General de Postgrado y Postítulo, que es concordante con el Reglamento de Funcionamiento interno del Magíster.

Se destaca el vínculo del Centro de Bioética de la Facultad de Medicina Clínica Alemana con el Instituto Borja de Bioética, unidades académicas de las cuales depende el Magíster. Ambas entidades cuentan con un destacado prestigio a nivel nacional e internacional como centros especializados en el área de bioética.

El Programa es pertinente, en el contexto académico de la Universidad, con la Facultad de Medicina que alberga diferentes carreras y programas en el área de salud a nivel de pre y postgrado.

### Sistema de Organización Interna

La gestión académica y administrativa está claramente establecida. Dispone de un Comité Académico cuya composición, funciones y atribuciones se encuentran claramente definidas y son consistentes con la normativa del Magíster y de la Institución. Sus miembros poseen las calificaciones y competencias necesarias para un Programa de Magíster. Destaca la participación, dentro del Comité Académico, de la Directora del Instituto Borja de Bioética.

## CARÁCTERÍSTICAS Y RESULTADOS

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa presenta carácter profesional.

La definición tanto del objetivo general como de los objetivos específicos es pertinente, se orientan a perfeccionar las aptitudes de los estudiantes para



enfrentar adecuadamente los conflictos éticos que se derivan de la práctica profesional.

El perfil de egreso define claramente los conocimientos, habilidades y competencias que se espera adquieran los graduados.

Existe congruencia entre el carácter, los objetivos y el perfil de egreso.

#### Requisitos de admisión y proceso de selección

El reglamento del Programa establece formalmente los requisitos de ingreso, pero el proceso de selección carece de pautas que expliciten los criterios de evaluación en cada etapa.

El sistema de ingreso abre vacantes cada dos años y, entre las dos cohortes que existen desde la creación del Magíster, 2011 y 2013, han postulado un total de 47 personas, de los cuales fueron aceptados 38 y matriculados, finalmente 34 estudiantes.

Respecto a la formación disciplinar de los estudiantes, se evidencia que un 85,3% de la matrícula total corresponde a profesionales del área de la salud. Dentro de este grupo predominan los médicos-cirujanos, representando un 52,9% del total de matriculados de las cohortes 2011 y 2013. El nivel de ingreso de otras profesiones no vinculadas al área de salud representa un 14,9%.

En cuanto al origen institucional, el 55,9% proviene de la Universidad de Chile y el resto a distintas Universidades. Se destaca el ingreso de dos estudiantes extranjeros provenientes de Uruguay y Bolivia.

Ninguno de los estudiantes ingresados proviene de la Universidad del Desarrollo.

#### Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular presenta una secuencia modular, con una duración de 15 meses totales.

El plan de estudios contempla cursos fundamentales, unidades de investigación, seminarios, actividades prácticas y un trabajo final. Todas las asignaturas son de carácter obligatorio y ninguna es prerrequisito de otra.

El Programa se define como presencial, sin embargo, los antecedentes presentados dan cuenta de la existencia de 433 horas de trabajo semi-presencial más e-learnig.

Los contenidos de las asignaturas son adecuados para la formación en el área de bioética. La bibliografía básica y complementaria es pertinente, aunque es escaso el número de textos y referencias en inglés.

La metodología de enseñanza-aprendizaje contempla el soporte de una plataforma virtual denominada "portafolio", que registra la experiencia académica del estudiante durante su permanencia en el Programa. Dicha metodología no considera pruebas específicas que permitan medir la adquisición progresiva de los conocimientos de los estudiantes. La modalidad de evaluación de los cursos

contempla variables como participación en clases, revisión del portafolio, tareas, presentación de temas las que no se encuentran debidamente ponderadas. Por su parte, la actividad de graduación no dispone de una definición clara, puesto que sólo se explicita la exigencia de presentar dos artículos originales que respondan a una pregunta en el área de bioética aplicada, sin describir los requisitos y protocolos que debe contemplar este trabajo. Asimismo, la evaluación del trabajo final no contempla una instancia externa de evaluación, sino sólo la participación del mismo tutor y del Comité Académico. Se constata que las temáticas de los artículos de los graduados son congruentes con las áreas de desarrollo definidas por el Programa, todas se circunscriben a temas bioéticos aplicados al ejercicio profesional.

### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Solo existe una cohorte de graduados en el Programa. Para el período 2011-2012, la tasa de graduación fue de 68% (13 de 19 alumnos habilitados para graduarse quienes finalizaron el Programa en marzo de 2013). El tiempo de permanencia promedio de los graduados del período señalado es de 2 años.

El seguimiento de los graduados evidencia una inserción laboral que proyecta su formación en el campo de la bioética: 6 (46,2%) de ellos se encuentran insertos en la academia realizando docencia a nivel de pregrado y postgrado y 7 (53,8%) se desempeñan en organismos públicos o privados, integrando comités de ética clínica, científicos o asistenciales.

## **CUERPO ACADÉMICO**

### Características Generales

El cuerpo académico del Programa está compuesto por 52 docentes, 9 pertenecen al núcleo, 3 son colaboradores y 40 visitantes.

Del núcleo de académicos declarado, 5 cuentan con jornada completa en la Institución (entre 33 y 45 horas).

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El Magíster posee un cuerpo académico adecuado y especializado.

Los 9 integrantes de núcleo satisfacen el componente científico de la orientación de productividad definida por el Comité de Ciencias de la Salud: *a los menos el 50% del núcleo debe poseer 4 publicaciones como primer autor o autor de correspondencia, en revistas con comité editorial o capítulo de libro que cuente con ISBN, en los últimos 5 años.* Por su parte, 8 de 9 académicos del núcleo

cumple con el componente de trayectoria profesional definido por el Comité: *el resto de los integrantes del núcleo debe cumplir con, a lo menos, dos de los siguientes requisitos:*

1. *Conferencias, mesas redondas, paneles de expertos en congresos nacionales o internacionales, reuniones en sociedades científicas del área (a lo menos 2 de estas actividades en los últimos 5 años).*
2. *Participación a nivel de estructuración de normativas y reglamentos regionales o nacionales en su área de experiencia.*
3. *Experiencia docente relevante a nivel de postgrado (magíster y/o doctorado) en área de especialización.*
4. *Asesoría técnicas relevantes nacionales o internacionales, comprobables (o consultorías a nivel nacional o internacional en su área de desarrollo).*
5. *Premios y distinciones en el área de especialización.*

Las áreas de desarrollo del Programa se encuentran cubiertas en un 100% y son congruentes con las líneas de especialización de los académicos.

El Magíster cuenta con un régimen permanente de académicos visitantes extranjeros con una destaca trayectoria internacional.

De acuerdo a lo anterior, el Programa cumple el criterio que exige, para programas de magíster, el contar al menos con 4 académicos del núcleo que exhiban productividad demostrable en publicaciones, proyectos de investigación, líneas de trabajo especializadas, jornada completa y dedicación a actividades de docencia, investigación y gestión.

#### Definiciones reglamentarias

No se evidencia la existencia de mecanismos y procedimientos formales para la incorporación de académicos en las distintas categorías: núcleo, colaborador y visitante. La renovación de los cuadros académicos es una atribución del Comité Académico.

Existe un sistema de evaluación del desempeño docente definido a nivel Institucional para el pregrado y el posgrado. En el mismo sentido, se realiza anualmente una jornada de autoevaluación con participación de todos los docentes del Centro de Bioética.

### **RECURSO DE APOYO**

#### Apoyo Institucional e Infraestructura

La infraestructura es adecuada para el funcionamiento del Programa, el que dispone de todos los recursos y equipamiento del edificio de postgrado y de la Facultad de Medicina Clínica Alemana. Cabe destacar que la biblioteca de la Facultad de Medicina y, en particular del Centro de Bioética, cuenta con

suscripciones vigentes a revistas especializadas del área, catálogos electrónicos y conexiones a redes informáticas. Además, tanto los académicos como los estudiantes, tienen acceso al campus virtual del Instituto Borja de Bioética. Existen rebajas de arancel que van desde un 10% a un 25%.

### Vinculación con el medio

Existe una política institucional que regula la vinculación externa a nivel nacional e internacional, lo que ha permitido contar con un convenio con el Instituto Borja de Bioética de la Universidad Ramón Llull desde el año 2005, el cual fue ampliado en el año 2011 para la creación del Magíster Interuniversitario de Bioética. El tenor del convenio está circunscrito específicamente a la colaboración académica, que ha favorecido el intercambio docente y el acceso a los recursos virtuales. El convenio no considera la doble graduación.

## **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que identifica con claridad fortalezas y debilidades. Define 6 áreas de acción: difusión, mejora de los criterios de ingreso, fortalecimiento de las actividades formativas prácticas de los estudiantes, mejora en el apoyo a los estudiantes en la biblioteca, generación de cursos optativos y acceso a financiamiento externo.

En cuanto al Plan de Mejoramiento, las acciones propuestas resultan viables, pertinentes y adecuadas; establece plazos, define las personas responsables de su ejecución y los indicadores para medir el cumplimiento. Sin embargo, ninguno de los Planes considera acciones orientadas a reforzar el sistema de evaluación académica en el sentido que permita salvaguardar la obtención del perfil de egreso definido.

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Respecto a la denominación del Magíster, no es clara la relevancia del término "interuniversitario" el cual sólo está asociado al vínculo que la Universidad del Desarrollo sostiene con el Instituto Borja de Bioética, a través de un convenio de colaboración académica pero que no considera la doble graduación.

- El carácter, los objetivos y el perfil de egreso son claros y precisos, enfatizan la entrega de competencias y habilidades para la especialización profesional en el área de la bioética.
- La demanda por el Programa es adecuada, lo que resguarda su sustentabilidad en el largo plazo. A la fecha, han postulado un total de 47 personas, de los que fueron aceptados 38 y matriculados 34. Sin embargo, se evidencia que el proceso de selección no cuenta con pautas que permitan medir la evaluación en cada etapa.
- El núcleo del Programa está compuesto por académicos en número adecuado y con áreas de desarrollo activas en el ámbito de especialización del Magíster, demostrables a través de publicaciones y participación en proyectos de investigación. Esto permite al Magíster sustentar su propuesta académica y guiar las actividades de graduación de sus estudiantes. Destaca la trayectoria y formación profesional del núcleo, quienes evidencian un alto nivel de participación en actividades profesionales en el área de la bioética. Además, el Programa cuenta con un importante número de profesores visitantes del Instituto Borja.
- El diseño de la estructura curricular no permite evidenciar el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y competencias de manera progresiva; ni asegura la obtención del perfil de egreso. Además, todas las asignaturas son de carácter obligatorio y no definen prerrequisitos. En el mismo sentido, cabe señalar que el plan de estudios no dispone de cursos básicos o troncales que precisen el núcleo de conocimientos mínimos que un estudiante deba aprobar para ir avanzando sucesivamente dentro del Magíster.
- La modalidad de evaluación de los cursos no presenta una definición clara y objetiva que permita salvaguardar la adquisición de competencias y conocimientos de los estudiantes. Los programas de curso no definen la ponderación de los componentes de evaluación, tampoco se evidencian rúbricas que permitan objetivar la medición del desempeño académico de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo.
- La definición de la actividad de graduación es imprecisa, puesto que no se detalla el nivel de exigencia y requerimientos de los artículos que deben ser presentados por los estudiantes. Además, la evaluación del trabajo final no considera una instancia externa y sólo es efectuada por el tutor y el Comité Académico.

- El Programa, en este primer proceso de acreditación, evidencia mecanismos de autorregulación, formulando un Plan de Desarrollo y Mejoramiento que recoge las debilidades generadas de su trabajo de autoevaluación; no obstante, este Plan no considera acciones orientadas a mejorar el sistema de evaluación académica que permita salvaguardar la obtención del perfil de egreso definido.

### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, Magíster Interuniversitario de Bioética impartido por la Universidad del Desarrollo, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster Interuniversitario de Bioética impartido por la Universidad del Desarrollo por un plazo de 3 años, período que culmina 15 de octubre de 2017.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster Interuniversitario de Bioética impartido por la Universidad del Desarrollo, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



  
Matko Koljatic Maroevic  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



  
Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

cm